

CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PUNTOS "BANESTO PREMIUM CLASS" *Banesto*

Las siguientes condiciones se aplicarán únicamente a la relación entre los beneficiarios de los puntos y Optize Bureau Info S.A. (en adelante Optize), que será el encargado de gestionar el programa. El Banco será ajeno a cualquier incidencia que pudiera surgir en relación con la gestión y aplicación del programa, que deberá ser resuelta entre el cliente y Optize.

1.- Obtención de puntos.- Los puntos se obtendrán por la utilización de las tarjetas Banesto acogidas al programa de fidelización "Banesto Premium Class", siendo su equivalencia la que conste en las condiciones particulares de cada contrato de tarjeta. Banesto se reserva el derecho a modificar dicha relación en cualquier momento, previa comunicación al cliente. Por facturación se entenderá el importe por contrato de las operaciones realizadas en terminales punto de venta (tpvs), más el importe de los reintegros en efectivo y los traspasos a cuenta asociada y menos las retrocesiones, devoluciones e ingresos en la tarjeta, entendiéndose por tales, aquellos destinados para disminuir el saldo dispuesto, generadas entre el primer y último día de cada mes y que se hayan recibido en el Banco Español de Crédito, S.A. en la fecha de liquidación, o estuviesen pendientes de liquidación de un proceso mensual anterior. Las fracciones del importe total de facturación de un periodo de liquidación que no alcance para conseguir un punto, no se computarán ni serán acumulables a otros periodos de liquidación.

Los puntos se abonarán mensualmente, una vez practicada la liquidación, en la cuenta de puntos "Premium Class" creada a nombre del titular del contrato a cuyo nombre se emite la tarjeta. La asignación de puntos podrá ser retrocedida por el Banco en el caso de que se observe una utilización fraudulenta de la tarjeta, que en ese caso, será excluida del programa. Los puntos obtenidos como consecuencia de la participación en el programa serán susceptibles de ser canjeados por billetes de avión y por otros productos y servicios que sean ofrecidos por Banesto y que se incluyan en el programa de puntos Banesto Premium Class.

2.- Canje de puntos.- El canje de puntos se realizará de acuerdo con las condiciones del programa de puntos, pudiendo sólo beneficiarse aquellas tarjetas que se encuentren vigentes y al corriente de pago. Los contratos de tarjeta que se dieran de baja perderán en ese momento todos los puntos acumulados y no podrán ser canjeados.

El canje de puntos podrá realizarse, previa comprobación del saldo existente en la cuenta de puntos.

Los puntos obtenidos, serán susceptibles de ser canjeados por billetes de avión u otros productos o servicios siempre según la relación de equivalencia de puntos vigente en cada momento, consultable en la web asociada a cada tarjeta, en función del destino y el tipo de servicio. Banesto se reserva el derecho a modificar dicha relación en cualquier momento. Los puntos únicamente podrán ser canjeados por el titular del contrato, como titular de la cuenta de puntos.

3.- Caducidad de los puntos.- El periodo de caducidad de los puntos será de tres años a contar desde la fecha de su obtención.

4.- Fiscalidad de los puntos.- Las repercusiones fiscales que pudieran derivarse en relación al programa de puntos, serán asumidas por el titular del contrato de la tarjeta.

5.- Domicilio de correspondencia.- El domicilio para el envío de la correspondencia será el indicado por el titular del contrato en el momento de la contratación de la tarjeta. La información de los movimientos registrados en la cuenta de puntos, se enviará al titular de la cuenta de puntos. El estado de la cuenta de puntos podrá también consultarse en la web asociada a cada tarjeta.

6.- Modificación de condiciones y cancelación del programa.- Previa comunicación con antelación suficiente al titular del contrato como titular de la cuenta de puntos, el Banco podrá modificar las presentes condiciones del programa así como proceder a su cancelación. En tal caso, el contrato de tarjeta permanecerá en vigor aplicándose los términos y condiciones pactados, salvo que el cliente manifieste su disconformidad. En todo caso se procederá a cancelar la cuenta de puntos cuando los titulares realicen un uso indebido del programa o incumplan de forma reiterada las normas y procedimientos contenidos en las presentes condiciones.

El titular de la cuenta de puntos tendrá derecho a canjear los puntos existentes en su cuenta, dentro de los doce meses siguientes a contar desde la fecha de cancelación del programa. Transcurrido dicho plazo se entenderá que los puntos han caducado.

7.- Servicios disponibles en el programa.- Sin perjuicio de que el Banco pueda añadir nuevos servicios o variar la disponibilidad de los mismos, al día de hoy, los servicios disponibles en el programa son los que se indican a continuación:

Vuelos: La emisión de un billete con cargo a puntos, está condicionada a la existencia de saldo en la cuenta de puntos del titular del contrato y a la disponibilidad de plazas. Los puntos podrán utilizarse para billetes en vuelos directos de ida/vuelta con cualquier compañía, a cualquier destino nacional o internacional, en la clase que en cada momento se especifique en la web de cada tarjeta; para cualquier otra combinación (origen-destino) que no esté reflejada en dicha tabla, deberá consultarse los puntos necesarios en el teléfono 902.99.69.81. Todas las reservas deberán realizarse exclusivamente a través del centro de atención Banesto Premium Class (teléfono 902.99.69.81). Será necesaria una antelación mínima de reserva de 7 días hábiles respecto a la fecha de salida. Los billetes serán emitidos de forma inmediata y en formato electrónico. El titular de la cuenta de puntos estará obligado a hacerse cargo del pago de las tasas de aeropuertos, así como cualquier otro tipo de gastos o impuestos que pudieran devengarse como consecuencia de la realización de operaciones con cargo a los puntos acumulados en su cuenta. Dicho cargo se realizará en el momento de la reserva, mediante cualquier tarjeta de crédito. Una vez realizada la reserva de vuelo, ésta estará sujeta a los términos y condiciones de la línea aérea y las leyes aplicables, incluyendo las relativas a la sobreventa (overbooking) y cuestiones similares. Una vez se haya emitido el billete, Banesto no tendrá ninguna responsabilidad adicional frente al titular de la tarjeta, por lo que deberá contactar con la compañía aérea para cualquier consulta, cuestión o queja.

En caso de cancelar los billetes emitidos, no le serán devueltos ni los puntos ni las tasas ni los impuestos u otros gastos, que el titular de la cuenta de puntos hubiese pagado. Alquiler de coches y reserva de hoteles y resto de productos y servicios: Consultar los términos y condiciones específicos en la web de cada tarjeta.

8.- Tratamiento de datos de carácter personal.- Los intervinientes de este contrato autorizan expresamente al Banco para que comunique sus datos personales a Optize Bureau Info S.A., (Optize) que los incorporará en el correspondiente fichero para su tratamiento, con la finalidad de la prestación y gestión de los servicios incluidos en el programa de puntos, "Banesto Premium Class", en la forma y con las limitaciones contenidas en la normativa aplicable, y en especial en la ley orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de protección de datos de carácter personal y el RD 1720/2007 que aprueba su reglamento, y en la ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Los intervinientes quedan informados que de acuerdo con la normativa antes citada podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, y de la cesión de estos últimos en los términos y con las finalidades descritas, comunicándose por escrito a Optize, a la siguiente dirección: c/ Virgilio 13 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid o a la siguiente dirección de correo: registro@optize.es A tales efectos, se designa como responsable del fichero a Optize Bureau Info S.A. con domicilio en la dirección antes indicada.

Condiciones protocolizadas ante el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, en su Acta de Protocolización número 888 de 12 de febrero de 2008.